

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 189 -2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

10 ABR 2013

VISTA : La Resolución Gerencial Sub Regional N° 052-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 07 de Febrero del 2013; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 052-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 07 de Febrero del 2013; se designó el Comité Especial Permanente, que estará a cargo de los Procesos de Selección Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía (Tradicionales y Subastas Inversas), para la contratación de Bienes y Servicios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", año 2013; encontrándose dentro de sus miembros titulares la C.P.C. **BLANCA ROSA TULLOCH TALLEDO** y el C.P.C. **AMADO RENEE RENTERIA AGURTO**, quien ha dejado de prestar sus servicios en esta entidad Sub Regional.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Marzo del 2013, se designa a partir de la fecha a la C.P.C. **BLANCA ROSA TULLOCH TALLEDO**, en el cargo estructural de Director del Programa Sectorial III, Nivel Remunerativo F-4 (44%), de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; por lo que se hace necesario reconstituir dicho Comité Especial antes indicado.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : RECONFORMAR, el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA PROCESOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTIA Y ADJUDICACIONES DIRECTAS – EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013), el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales.

MIEMBROS TITULARES :

Lic. JAVIER DOROTEO ALCANTARA PASCO
Arq. CARLOS ALBERTO CHACON LOPEZ
Lic. OMAR NEIRA TORRES

Presidente
Miembro
Miembro

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 189 -2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

10 ABR 2013

MIEMBROS SUPLENTES

Ing. FELIX EDUARDO TORRES MANZANARES
C.P.C. BLANCA ROSA TULLOCH TALLEDO
C.P.C. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ

Presidente
Miembro
Miembro.

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que el **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**, a que se refiere el Artículo precedente son solidariamente responsables por la convocatoria del Proceso de Selección que se encuentre arreglada a Ley y responden de cualquier irregularidad en aplicación a lo establecido en los artículos 24° y 25° del Decreto Supremo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y desarrollarán sus funciones conforme a lo establecido en los artículos 31° al 34° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros del Comité antes indicado, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO PASTELLO COLONNA

Ing. Miguel Ángel Alvarado Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL